

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 16</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

<b>ACTA N° 019 de 2016</b>	<b>Fecha: 28 de Junio de 2016</b>	<b>Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 12:20</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 019 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dra. Doris Consuelo Pulido Vicerrectora Académica			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR		X
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL		X
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JORGE IVAN SIERRA ACEVEDO	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	X	

### **AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 019 DE 2016**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

**2. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

2.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se actualizan las tarifas de los servicios del Centro de Calidad de Aguas de la Universidad de los Llanos”.

**3. Proyectos de Acuerdo Académico para Segundo Debate**

3.1 “Por la cual se definen los requisitos y el procedimiento para otorgar apoyo económico a los profesores de planta y ocasionales de tiempo completo de la Universidad de los Llanos”

**4. Resoluciones Académicas**

4.1 Por la cual se autoriza a dos (2) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

**5. Caso FCE**

**6. Propuesta Proyecto de Inclusión**

**7. Propuesta semana de sensibilización a docentes**

**8. Propositiones y varios**

**Modificaciones propuestas al orden del día**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.*

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión la Dra. Doris Consuelo Pulido de González Vicerrectora Académica, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

### **2. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

#### **2.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se actualizan las tarifas de los servicios del Centro de Calidad de Aguas de la Universidad de los Llanos”.**

El Director General de Investigaciones, expone el proyecto de Acuerdo Superior, cuyo objeto es mejorar los ingresos de la Institución por la prestación de servicios donde se incluyen factores como mano de obra y otros costos adicionales, además este Acuerdo fortalecería a el laboratorio para el proceso de Acreditación Institucional en el que está inmerso la Universidad, también debe tenerse en cuenta la depreciación que sufren los equipos a través del tiempo, también es importante mencionar que estos equipos están calibrados según las especificaciones de la norma NTCS.

El Asesor de la Oficina de Planeación, informa que el costo incluye la mano de obra por la manipulación de los equipos y esta es una de las variables que se debe tener en cuenta en la actualización de los precios y costos de los servicios que ofrece la Universidad a través de sus laboratorios.

La Representante de los Directores de Programa, expresa que el proyecto tiene como fin afianzar el proceso de acreditación Institucional sin embargo los espacios en los que se desarrollan las actividades del laboratorios no son los más ideales para llevarlos a un proceso de acreditación.

El Director General de Investigaciones, comenta que en el proyecto se expresan los valores completos de la prestación del servicio sin discriminar la imputación legal.

El Asesor de la Oficina de Planeación, informa que actualmente se presta el servicio de laboratorios con unas tarifas desactualizadas, donde la Oficina de Planeación ha venido realizando un ejercicio donde se incluyen el costo de los derechos académicos, en el año 2011 se trajo una primera propuesta para revisión la cual fue aplazada por inviable, en ese entonces.

Esta actualización se realiza para mejorar los ingresos de la Universidad por la prestación de estos servicios, ejercicio realizado en concurso con el SIG, cuya propuesta es actualizar y unificar tarifas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que proyecto debe responder a un estudio de

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 4 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

mercado que permita la actualización de las tarifas en la prestación de los servicios de laboratorio, teniendo en cuenta este ejercicio solicita que la Oficina de planeación realice este mismo procedimiento con todas as Unidades Académicas de la Universidad y así traer una propuesta integra para su debate y aval.

El Asesor de la Oficina de Planeación, aclara que estas propuestas están enlazadas con el carácter académico teniendo en cuenta que hay variables de tipo financiero y administrativo para su ejecución.

La Representante de los Directores de Programa, opina que esta propuesta obedece en pro de disminuir el detrimento patrimonial en el que está incurriendo la Universidad.

El Director General de Proyección Social, aclara que el tema de la actualización es muy delicado teniendo en cuenta la posición de los estudiantes los cuales hicieron aplazar la propuesta en el año 2011 e inclusive se propuso que el Rector por vía de autoridad realizara la actualización, una sugerencia para este proceso es realizar un buen estudio de mercado donde se conozcan plenamente los precios de mercado y sus variables.

La Presidente de la Sesión, señala que a través de la actualización de las normas se puede llegar a la modernización de las tarifas cuyos estudios deben estar sustentados por un estudio de mercado y de contexto en el que se desarrolla la Universidad con respecto a la prestación de los servicios de laboratorio.

El Director General de Investigaciones, afirma que la actualización de tarifas que se trae hoy es el reflejo de un estudio de mercado acucioso de parte del equipo de trabajo de la oficina de Gestión Ambiental.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que este ejercicio de actualización de tarifas debe darse de forma propositiva de cada una de las Unidades Académicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, propone que se incluya un Parágrafo que exprese “que se delega al Rector de la Universidad la negociación de las tarifas, cuando estas sean para convenios y contratos con entidades a partir de un monto establecido por la norma” el cual debe ser designado por el Consejo Superior.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que el Consejo Académico debe dar unos lineamientos a las Unidades Académicas para que presenten propuestas de actualización de normas y tarifas que tengan como fin la modernización de estas Unidades, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al Proyecto de Acuerdo Superior.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad, avala el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se actualizan las tarifas de los servicios del Centro de Calidad de Aguas de la Universidad de los Llanos”.**

### **3. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 5 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### **3.1 “Por la cual se definen los requisitos y el procedimiento para otorgar apoyo económico a los profesores ocasionales de tiempo completo de la Universidad de los Llanos”.**

La Directora General de Currículo, señala que se han incluido las debidas observaciones realizadas por los Consejeros en donde se tiene como conclusión que uno de los requisitos para que los profesores puedan aplicar debe ser que el programa mínimo al que pueden formarse es en los programas de Maestría, sean programas propios, de Universidades Nacionales Acreditadas o Internacionales que estén inmersas dentro del Ranking de las 500 de Shanghai, dado que este programa debe apuntar a cumplir con los compromisos de Acreditación Institucional.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que está bien que los profesores se quieran seguir formando profesionalmente pero debe colocarse un límite con respecto a las solicitudes de Comisión de Estudios puesto que deben obedecer a un tiempo de antigüedad y sobre todo que los Consejos de Facultad deben analizar la pertinencia de las líneas de investigación y las líneas de profundización de la Facultad a los programas de Maestría y Doctorado a los cuales los profesores aspiran.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que es potestad de este Cuerpo Colegiado avalar las solicitudes de Comisión de Estudios las cuales deben apuntar al desarrollo de las Líneas de Investigación y Profundización de cada Facultad y con esa información poder tomar la decisión que esté acorde con la viabilidad jurídica y presupuestal de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, aclara que la Universidad solamente se encarga de pagar los Derechos Académicos de los profesores que se les aprueba la Comisión de Estudios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que solamente deben descargársele 20 horas para el cumplimiento de las funciones misionales para que dedique la diferencia de horas en sus actividades académicas de posgrado.

La Directora General de Currículo, expresa que los profesores ocasionales legalmente no son considerados funcionarios públicos, por eso solicita que el proyecto de Acuerdo se remita a la Oficina Jurídica para su revisión y ajuste de tipo legal, donde se le puede exigir como productos del proceso de formación publicaciones y así poder fortalecer la función misional de la Universidad, por eso es necesario generar una nueva Política de Publicaciones.

El Director General de Proyección Social, insinúa que se le pueden asignar 20 horas dedicadas a los procesos de investigación en el marco del desarrollo del trabajo de grado del Maestrante o el Doctorante y como es una norma que este mismo consejo emana este tiene la obligación de regularla.

El Director General de Investigaciones, solicita que dentro del Acuerdo quede estipulada la obligatoriedad para los maestrantes de la entrega de productos tanto para procesos de Maestría como de Doctorado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que la descarga por investigaciones debe estar sujeta a la presentación de los productos d la descarga y estos compromisos deben ser verificados y

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 6 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

evaluados por la Dirección General de Investigaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, sugiere que debe estar separado el derecho a tener el apoyo a los procedimientos mismos del Acuerdo, por lo tanto el texto de la norma debe ser secuencial y consecuente.

La Directora General de Currículo, afirma que el procedimiento para el otorgamiento del apoyo económico está implícito en el Acuerdo y el desarrollo del Acuerdo esta encadenado entre los textos, por eso es necesario remitir el proyecto a la Oficina Jurídica para su ajuste.

El Director General de Investigaciones, explica que los proceso de investigación tiene normas claras donde las actividades que realice el profesor por esta labor debe ir encaminada en primera instancia en cumplir con las funciones misionales de la Universidad, dicho trabajo además debe ir encaminado en el desarrollo de las líneas de investigación y profundización de la Facultad y de la Institucion, la Dirección General de Investigaciones a través del Comité Institucional de Investigaciones siempre evalúa los productos presentados por los profesores, sin embargo este proceso se ha estado enfocando en lograr un relevo generacional con nuestro propio personal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita que para realizar el proceso de selección debe revisarse la hoja de vida y trayectoria académica de cada profesor y además que los estudios de posgrado a realizar apunten a las líneas de investigación de la Facultad.

La Presidenta de la Sesión, indica que los estudios de posgrado a realizar el profesor deben estar enfocados en fortalecer la misión Institucional la cual esta cimentada en los procesos de docencia, investigación y proyección social, este debe ser uno de los requisitos que los consejos de facultad deben revisar para su aval.

El Director General de Investigaciones, señala que este proceso permitirá fortalecer los grupos de investigación de la Universidad en pro de categorizar a los profesores y a los grupos de la Institucion y asi que la Unillanos vaya formando su propio talento humano.

La Representante de los Directores de Programa, dice que de llevarse a cabo este proyecto permitirá generar un plus y un valor agregado a la formación de los profesores lo cual se traduce en aumento de la productividad y el posicionamiento de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, comenta que es necesario que este proyecto de Acuerdo Académico deba tener una revisión de tipo jurídico para que no se presenten los inconvenientes que se le han presentado a la Universidad con la Beca Crédito – Condonable.

La Presidenta de la Sesión, menciona que esta revisión debe ir enfocada básicamente en la legalización de los recursos de la Universidad tanto para su otorgamiento como para su devolución si fuere el caso.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 7 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Director General de Investigaciones, sugiere que se revise el procedimiento realizado por la Universidad de Antioquia en estos temas puesto que esa Universidad lo que realiza para legalizar los recursos es un contrato especial de 40 horas condicionado a la entrega de productos y luego la Universidad debe realizar una convocatoria para contratar a estos profesores ya formados por parte de la Institucion, opino que este modelo ya existe y es lo más acorde y sensato que la Universidad puede hacer con sus profesores ocasionales en pro de fortalecer las funciones misionales de la Unillanos.

El Director General de Proyección Social, explica que la UNAD maneja el modelo con catedráticos para programas propios.

La Presidenta de la Sesión, insta a que las Facultades revisen las áreas de formación y las líneas de investigación de tal manera que se tenga previsto de manera anticipada cuales pueden ser las titulaciones de posgrado pertinentes que se pueden apoyar desde cada una de las Facultades, de tal manera que desde el mismo Acuerdo se pueda otorgar una descarga máxima de por lo menos 20 horas donde se condicione al compromiso por parte de los profesor para dar docencia en el área de conocimiento para la cual fueron contratados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, exhorta a que para el aval los Consejos de Facultad deben verificar que la Universidad de destino sea reconocida en términos investigativos y este acreditada tanto por el MEN como por sus homólogos externos de tal manera que la norma pueda ser operativa.

La Presidenta de la Sesión, reflexiona que teniendo en cuenta estas nuevas observaciones debe traerse una nueva propuesta la cual debe ser revisada por la Oficina Jurídica.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, declara que de llevarse a cabo este proyecto tendría como consecuencia directa el aumento en el número de grupos de investigación.

El Director General de Proyección Social, afirma que un resultado director de este ejercicio también puede ser la de garantizar la visibilidad de la Universidad en los procesos de Acreditación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, asevera que este Acuerdo debe tener como esencia mejorar la formación de los profesores de la Universidad especialmente en el área de Doctorado y así influir en la categorización de la universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que es importante verificar la categorización de los profesores que van a ser convocados para el proceso, de tal manera que se pueda aumentar la calidad de los grupos de investigación de la Universidad.

La Presidenta de la Sesión, indica que este Acuerdo está diseñándose para responder a las exigencias de Colciencias hacia los grupos de investigación y para el MEN en pro de la categorización de la Institucion, sin embargo es importante que la Universidad de manera legal pueda hacer la exigencia de los recursos en caso de que el profesor no cumpla con los compromisos contractuales y académicos requeridos, además al apoyo económico la Universidad debe pensar en la descarga académica que debe realizar.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 8 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Director General de Proyección Social, advierte que es importante para la Universidad la conformación de grupos interdisciplinarios y que desde allí se puedan desarrollar las líneas de profundización teniendo en cuenta el área de conocimiento de cada integrante del grupo, además debe tenerse en cuenta la evaluación de desempeño de los profesores para el proceso de convocatoria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que se abstiene de votar la propuesta puesto que debe definirse el perfil de entrada del profesor para así tener claro el perfil de salida teniendo en cuenta la terminación del proceso de formación, debe asegurarse la inversión por parte de la Institucion a través de un pagare y la Unillanos debe apoyar más del 50%, es más puede ser hasta el 100%, ese debe ser el compromiso de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos, expone que en el aval del consejo de Facultas esta Unidad Académica debe soportar financiera y legalmente la autorización.

La Presidenta de la Sesión, aclara que el Consejo de Facultad debe analizar detenidamente las solicitudes de parte de los profesores de tal manera que los avales que traen tengan tanto la viabilidad jurídica como financiera para poder ser más eficientes en la gestión, en pro de la visibilizacion de la Universidad teniendo en cuenta las exigencias de lo entes internacionales de investigación.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, pregunta que cuando el proceso de formación obliga al profesor a realizar una estancia internacional, en que situación queda el profesor contractualmente,

La Directora General de Currículo, responde que cuando pasa ese inconveniente lo único que se puede hacer es realizar un ajuste en las actividades académicas que efectúa el profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, sugiere que este acuerdo se aplique también para los profesores de planta.

La Presidenta de la Sesión, indica que para los profesores de planta debe reglamentarse a través de un acto administrativo de tipo Superior el cual debe tener tanto el concepto jurídico como presupuestal, además el aval del Consejo de Facultad y el aval del Consejo Académico.

El Director General de Proyección Social, explica que la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales puede ser viable sin embargo por ser para planta y porque afecta recursos directos de la Universidad solamente el Consejo Superior podría autorizarlo mediante un Acuerdo Superior el cual debe realizarse dos debates de sesión ordinaria.

El Vicerrector de Recursos, apoya la explicación del El Director General de Proyección Social aclarando que esos recursos iría vía Recursos de Estampilla Nacional, además los recursos de la Universidad para la vigencia 2016 ya fueron aprobados y distribuidos desde el año 2015.

La Presidenta de la Sesión, solicita que se estudie esta propuesta con la Oficina Jurídica y de presupuesto.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 9 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, manifiesta que sigue en su postura de votar negativamente por el proyecto, o en su defecto el apoyo económico sea hasta del 100% para el profesor ocasional porque esta norma se está diseñando especialmente es para los profesores ocasionales que representa la mayor población de profesores de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, menciona que si el decano se abstiene o vota negativamente el proyecto él debe por lo tanto generar una propuesta de tipo jurídico y financiero que permita avalar el 100% del apoyo económico y a su vez garantizar la inversión de la Institucion, además la aprobación de este Acuerdo debe ir por unanimidad teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas tiene un alto porcentaje de profesores contratados como ocasionales.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, reflexiona que se debe tener en cuenta en el Acuerdo que el modelo de contratación de los profesores ocasionales no permite la continuidad de estos mediante contrato.

El Asesor de la Oficina de Planeación, informa que el presupuesto de las vigencias 2015 y 2016 ya están comprometidos para poder llevar a cabo un proyecto de este talante la universidad deberá aprobar las vigencias futuras y eso solamente lo puede aprobar el Consejo Superior con aval del Consejo Académico.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, llama a la razón a los Honorables Consejeros puesto que de por medio esta la Imagen del Consejo Académico especialmente en el interior del estamento docentes puesto que en este momento no hay representación de ellos ante el Consejo Académico, por esta razón las propuestas, avales, resoluciones y acuerdos deben ser aprobadas por unanimidad, por lo tanto el proyecto tiene que estar unificado y con los criterios establecidos como es el concepto jurídico y la viabilidad presupuestal.

Los Decanos es las voz de la Facultad, por eso es necesario aplazar el punto puesto que para su aprobación deben estar todos los Decanos y en este momento faltan, solicita aplazamiento con ajustes y conceptos, además el proyecto debe garantizar en el tiempo su aplicación no solo que en el inicio de su vigencia ya queden agotados sus recursos, por eso se solicita mayor detalle a la hora de avalar las solicitudes por parte del Consejo de Facultad.

La Presidenta de la Sesión, afirma que la situación económica de las Universidades Publicas no es la mejor es muy difícil sobrevivir en el contexto en el cual se está desarrollando la educación en Colombia, por lo tanto con la expedición de este Acuerdo no se va a violar ninguna de las normas de la Universidad, se somete a votación de los Honorables Consejeros aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico, como resultado se aprueba el proyecto por mayoría con voto negativo del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en esos términos se solicita aplazar el proyecto de Acuerdo Académico.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico aplaza la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico hasta que se conozca el concepto jurídico y la viabilidad presupuestal del proyecto.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 10 de 16</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

#### **4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

##### **4.1 Por la cual se autoriza a dos (2) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.**

La Directora General de Currículo, expresa que la Universidad debe realizarse una revisión a los casos de los estudiantes que están en proceso de movilidad internacional, se han presentado muchas inconsistencias que este Cuerpo Colegiado ha tenido que resolver porque la Oficina de Internacionalización no ha respetado el conducto regular y realiza acciones de manera independiente sin que nadie controle el ejercicio de sus funciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que el mayor número de movilidad de estudiantes es aportado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, es cierto que la Oficina de Internacionalización invade las competencias de las otras dependencias especialmente las de los Cuerpos Colegiados como los Comités de Programa y los Consejos de Facultad, es importante que este Cuerpo Colegiado regularice ese asunto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que la Oficina de Internacionalización ha realizado un buen papel con respecto a las gestiones que son la competencia de esa oficina sin embargo en el tema curricular esta dependencia no puede intervenir ni mucho menos decidir es necesario controlar las funciones de esta oficina.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que es indiscutible lo mencionado acerca de la Oficina de Internacionalización, sin embargo las otras Facultades en cabeza de sus Decanos tienen la obligación de gestionar más procesos de movilidad para sus estudiantes de tal manera que sea equitativo y no sesgue la información con respecto a que hay preferencias en el proceso de movilidad para estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que en años anteriores por parte de la Facultad no hubo buenas experiencias para nuestros estudiantes, por eso en la Facultad se optó más por la movilidad Nacional.

La Presidenta de la Sesión, comenta que sobre ese tema ya hubo discusión en los Consejos de Facultad y los Comités de Programa y se ratifica que en los procesos de movilidad la responsabilidad y pertinencia del tema curricular está en cabeza de los Consejos de Facultad y los Comités de Programa y la función de la Oficina de Internacionalización es la gestión y logística documental que se encuentra alrededor del procesos, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 11 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza a dos (2) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.**

**4.2 Por la cual se autoriza a cinco (5) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.**

La Presidenta de la Sesión, expone el proyecto de Resolución Académica, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza a cinco (5) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.**

**4.3 Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional.**

La Presidenta de la Sesión, expone el proyecto de Resolución Académica, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.**

**4.4 “Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.**

La Presidenta de la Sesión, expone el proyecto de Resolución Académica, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 12 de 16</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.**

**4.6 Por la cual se definen los términos de referencia para la selección del beneficiario de formación de capital humano, a nivel de doctorado, del proyecto de investigación titulado “Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente por hidrocarburos”**

El Director General de Investigaciones, expresa que el grupo de investigaciones de Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental – BioTox de la Universidad de los Llanos, participó con el proyecto **“Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente por hidrocarburos”** en la convocatoria 721 “convocatoria para la formación de capital humano en Colombia en el Área de Hidrocarburos, a través de proyectos de investigación (2015).

Cuya propuesta será financiada por el Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS – Agencia Nacional de Hidrocarburos y entre los requisitos mínimos de aplicación, se estableció que el proyecto debe contemplar la formación de investigadores: uno a nivel de doctorados, uno de maestría y la vinculación de un joven investigador.

La Presidenta de la Sesión, indica que la Vicerrectoría Académica como autoridad académica y la Dirección General de Investigaciones de la Universidad, acompañaran al grupo de investigación, en el proceso de selección de los candidatos a ser beneficiados del componente de formación del proyecto, atendiendo los lineamientos de la convocatoria 721 de 2015.

Por lo tanto la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Investigaciones basados en los criterios definidos en la convocatoria 721 de 2015, establece los requisitos y procedimientos, necesarios para la selección del beneficiario de formación a nivel de doctorado.

El Vicerrector de Recursos, pregunta porque fue publicada la convocatoria en la página web sin la debida autorización por los Cuerpos Colegiados, aunque el tema debe devolverse y tratarse en el Consejo de Facultad pertinente, sin embargo este Cuerpo Colegiado debe dejar sentado el precedente que los profesores no se pueden saltar el conducto regular de los procesos.

El Director General de Investigaciones, aclara que se realizó una propuesta a Colciencias en el sentido de que el candidato primero sea seleccionado en el Doctorado y luego se vincule a la convocatoria, por lo tanto el Consejo Académico a través de un acto administrativo debe legalizar el proceso dado que los términos de referencia de la convocatoria son puntuales.

El Director General de Proyección Social, opina que esta convocatoria permitirá fortalecer la conformación de más grupos de investigación y así generar la visibilidad Institucional.

La Presidenta de la Sesión, explica que la convocatoria debe ser abierta mas no cerrada y sesgada

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 13 de 16</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

teniendo en cuenta los términos de legalidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, comenta que el grupo ranqueado y que tiene el perfil para la convocatoria es Elite y no Biotox.

El Vicerrector de Recursos, dice que los términos de referencia de la Convocatoria solamente son definidos por el Consejo de Facultad, por eso debe darse traslado a ese Cuerpo Colegiado para su aval.

El Director General de Investigaciones, menciona que el proyecto fue avalado por el Consejo Institucional de Investigaciones, donde se determinó la viabilidad para la realización del proceso y por eso se trae a este Consejo para su formalización, dado que la convocatoria debe darse desde la Institucionalización de los grupos de investigación y sus productos, puesto que cada grupo selecciona a sus aspirantes a este tipo de convocatorias.

El Director General de Proyección Social, solicita que se apoye a los grupos de investigación de una mejor manera, aunque se debe seguir con el procedimiento, aunque esta es una oportunidad para fortalecer la investigación Institucional y el Doctorado de la Universidad.

La Decana de la Facultad de ciencias de la Salud, expresa que los grupos son los que establecen las condiciones de la convocatoria, la cual debe estar articulada con las líneas de investigación y profundización de la Facultad, por lo tanto debe realizársele un llamado de atención al grupo Biotox, por lo tanto debe definirse el procedimiento y advertírsele sobre sus errores, sin embargo es necesario dar el respaldo institucional a este Proyecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que la línea de investigación de la convocatoria está inmersa en las líneas de investigación del Doctorado en Ciencias Agrarias.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, aprecia que los grupos de investigación deben tener en cuenta que están representando a una Institucion y su nombre, por lo tanto el Doctorado debe hacerse en la Universidad.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que debe realizarse un llamado de atención al grupo Biotox, aunque se debe tener en cuenta la responsabilidad Institucional, por lo tanto, se pone a consideración d ellos Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica Por la cual se definen los términos de referencia para la selección del beneficiario de formación de capital humano, a nivel de doctorado, del proyecto de investigación titulado “Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente por hidrocarburos”**

## **5. CASO FCE**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 14 de 16</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita se retire el punto dado que ya fue tratado y resuelto en el Consejo de Facultad.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la propuesta presentada por el Decano de Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de retirar el punto dado que ya fue tratado y resuelto en el Consejo de Facultad.**

### **6. PROPUESTA PROYECTO DE INCLUSIÓN**

La Presidenta de la Sesión, expresa que se está desarrollando un proyecto de inclusión de parte de un grupo de investigación y trabajo en temas de educación inclusiva, lo cual se reforzara con la suscripción de convenio con la Fundación Saldarriaga, uno de los compromisos de la universidad es nombrar un Coordinador de grupo que puede estar en cabeza del jefe del PREU o de Bienestar Institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que es cierto que la Oficina del PREU sea la señalada para encabezar la Coordinación dado que es una unidad muy sensible y se conoce el historial de los estudiantes, sin embargo debe reforzarse su equipo de trabajo, dado que el trabajo a realizar es solamente a través de plataforma.

El Director General de Proyección Social, solicita que este proyecto también se articule con los proyectos que están generando la Gobernación y la Alcaldía en temas de inclusión.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros para que la Jefe del PREU sea la coordinadora del grupo de trabajo de inclusión de la Universidad con la Fundación Saldarriaga y propone que se contrate el personal pertinente y se asignen las horas de descarga los profesores colaboradores en pro de llevar a cabo este convenio.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad, aprueba que la Jefe del PREU sea la coordinadora del grupo de trabajo de inclusión de la Universidad de los Llanos en convenio con la Fundación Saldarriaga, se contrate el personal pertinente y se asignen las horas de descarga los profesores colaboradores.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 15 de 16</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## 7. PROPUESTA SEMANA DE SENSIBILIZACIÓN A DOCENTES

La Presidenta de la Sesión, expone el informe acerca de la semana de sensibilización a los docentes en funciones de Currículo, Investigaciones y Proyección Social de la Universidad, donde se concluye que el proyecto debe iniciar desde las aulas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que las temáticas son válidas para afrontar la formación de los estudiantes teniendo en cuenta las etapas de vida en la que se encuentran los estudiantes donde se analicen sus competencias profesionales y en asuntos de diversidad e inclusión en la formación profesional de los estudiantes.

La Presidenta de la Sesión, informa que se está proponiendo con la Oficina de Acreditación la realización de un Diplomado en Acreditación, se pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación del informe y la propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el informe y la propuesta de realización de un Diplomado en Acreditación, de la cual es responsable la Oficina de Acreditación el cual ira dirigido inicialmente al estamento docente.**

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidenta de la Sesión, informa que no hay proposiciones y varios para tratar en la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 019 de 2016 siendo las 12:20 Horas.

## TAREAS Y COMPROMISOS

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 16 de 16</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**DORIS CONSUELO PULIDO**

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**

Presidente

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, siendo Presidente y Secretario

*ORIGINAL FIRMADO*

*ORIGINAL FIRMADO*

\_\_\_\_\_  
**JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO**

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**

Presidente

Secretario

Transcribió: Jeón  
 Revisó: JMPuerto